



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXVIII- N°14512

Martes 3 de Diciembre de 2024

Edición de 22 Páginas

AUTORIDADES

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES
Gobernador

Dr. Alberto Gustavo Menna
Vicegobernador

Sr. Victoriano Eraso Parodi
Ministro de Gobierno

Sr. Andres Matias Meiszner
Ministro de Economía

Sr. Héctor Reinaldo Iturrioz
Ministro de Seguridad y Justicia

Sr. José Luis Punta
Ministro de Educación

Sra. María Florencia Papaiani
Ministra de Desarrollo Humano

Sr. Jorge Federico Ponce
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Diego Nicolás Lapenna
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sra. Laura Hayde Mirantes
Ministra de Producción

Sra. Macarena Ayelén Acuiopil
Secretaria General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar>

e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano	
Año 2024 - Res. N° 1271	2
Secretaría General de Gobierno	
Año 2024 - Res. N° 420	2
Resoluciones Conjuntas- Ministerio de Seguridad y Justicia y Ministerio de Desarrollo Humano	
Año 2024 - Res. Conjs. N° 368 MSyJ y 768 MDH	2

ACUERDOS

Tribunal de Cuentas	
Año 2024 - Acdo. N° 529 a 537	2-6

REGISTRO DE PUBLICIDAD

Subsecretaría de Información Pública Dirección General de Publicidad	
Año 2024 - Reg. N° 102617 a 102641	6-10

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos.....	10-22
Año 2024 - Fe de Erratas	
Boletín Oficial N°14502 de 19 de Noviembre de 2024	21

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N° 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Res. Nº 1271 25-11-24

Artículo 1º.- Dejar sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución Nº 3156/09 IPVyDU, a favor del señor CADIN, Juan Agustín DNI Nº 12.819.907 la unidad habitacional dos (2) dormitorios identificada como Casa Nº 43 del Barrio «50 viviendas - Plan FEDERAL I» (Código 656) de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, por fallecimiento de su titular y la no ocupación del grupo familiar declarado.-

I: 02-12-24 V: 04-12-24

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Res. Nº 420 21-11-24

Artículo 1º.- Autorizar al Departamento Licitaciones y Compras de la Dirección General de Administración dependiente de la Secretaría General de Gobierno a realizar el llamado a Licitación Pública Nº 01/2024 - SGG, con cinco (5) firmas como mínimo, con el objeto de cubrir la adquisición de UNA (1) pantalla led, UNA (1) notebook y el equipamiento necesario para su funcionamiento, destinada a cubrir las actividades que realice el Poder Ejecutivo Provincial.

Artículo 2º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares confeccionado para la Licitación Pública Nº 01/2024 - SGG que corren como agregados a la presente resolución.

Artículo 3º.- Autorizar para la presente contratación el pago anticipado del CINCUENTA POR CIENTO (50%) del total adjudicado, para lo cual se deberá constituir garantía en las formas previstas en el artículo 27 del Decreto Nº 777/06.

Artículo 4º.- Designar al Director General de Protocolo y Ceremonial señor Daniel Franco Santorelli (DNI Nº 37.909.723), al Director de Administración señor Marcelo Leonardo Mansilla (DNI Nº 37.147.928) y al señor Daniel Omar Aiqueo (DNI Nº 31.069.301), agente adscripto a la Dirección General de Ceremonial, todos de la Secretaría General de Gobierno, para integrar la Comisión de Preadjudicación de la Licitación Pública Nº 01/2024 - SGG.

Artículo 5º.- Determinar que el valor de cada uno de los Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nº 01/2024 - SGG será sin costo.

Artículo 6º.- Autorizar a la Dirección General de Administración dependiente de la Secretaría General de Gobierno, a poner a disposición la cantidad necesaria de Pliegos de Bases y Condiciones correspondien-

tes a la Licitación Pública Nº 01/2024-SGG y a establecer la fecha, hora y lugar para el Acto de Apertura de Sobres.

Artículo 7º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución y que asciende a la suma total de PESOS CIENTO CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$114.428.884,57) será imputado en la Jurisdicción 10 SGG - SAF 10 - Programa 04 - Actividad 01- Incisos 4.3.6 y 4.3.4 - Fuente de Financiamiento 1.11 - Ejercicio 2024.

(Ver anexos)

RESOLUCIÓN CONJUNTA

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

Res. Conjs. Nº 368 MSyJ y 768 MDH 02-10-24

Artículo 1º.- Establézcase que será el Ministerio de Seguridad y Justicia el organismo que realizará el control administrativo para el otorgamiento de las pensiones graciables para aquellos bomberos que hayan cumplido los requisitos establecidos en la Ley XIX Nº 91, tomando intervención el Ministerio de Desarrollo Humano, en cuanto al control contable, de imputación del gasto, los trámites inherentes al efectivo pago y las consecuentes rendiciones.

ACUERDOS

TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 529/2024

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 15 días del mes de noviembre del dos mil veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte. Nº 40218/22-T.C. caratulado: «COMUNA RURAL DE LOS ALTARES» S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2022», y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Comuna Rural de Los Altares, presentan la Rendición de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2022, conforme al art. 27º de la Ley V Nº 71.

Que con fecha 14 de noviembre de 2024, la Sra. Relatora Fiscal eleva el Informe de auditoría previsto en el art. 33º de la Ley Nº V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que resultan responsables, Presidente: Sr. Alejandro Antonio SANDOVAL; y Vicepresidente: Sr. Liliana Carolina FAGUAGA.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal,

contable, numérico y documental; y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2022, presentada por los responsables de la Comuna Rural de Los Altos, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2022, que importan un monto de PESOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 88.126.595,18).

Declarándolos libres de responsabilidad por dicho monto.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 12 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVASE.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

CIOCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 83/100 (\$218.239.880,83), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Aprobar las rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2017 pagada en el año 2019- FUENTES DE FINANCIAMIENTO 1.11 Y 2.11 - CORFO, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO CON 59/100 (\$9.508.138,59), declarándolos libres de responsabilidad.

Tercero: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 5 y a los responsables.

Cuarto: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 530/2024

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 15 días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 36.508/2017 caratulado «CORFO S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2017», y;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2017 y su Deuda de Tesorería pagada en el año 2019- FUENTES DE FINANCIAMIENTO 1.11, 2.11, 2.22, 2.26, 5.03, 5.53, 6.09 y 8.12 SAF 601.

Que con fecha 12 de noviembre de 2024, la Relatora Fiscal eleva su informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley V N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V - N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas en condiciones de aprobar;

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71, el TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDA:

Primero: Aprobar las rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2017 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO 1.11, 2.11, 2.22, 2.26, 5.03, 5.53, 6.09 y 8.12 - CORFO., presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS DOSCIENTOS DIE-

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 531/2024

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 15 días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 40.233/22-T.C. caratulado: «MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR COSTA - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2022»

CONSIDERANDO: Que el responsable de la Municipalidad de Gobernador Costa ha presentado las rendiciones de cuentas de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2022.

Que con fecha 12 de noviembre de 2024, la Sra. Relatora Fiscal eleva su Informe previsto en el art. 33 de la Ley N° V-71.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDA:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de los meses de enero a diciembre de 2022, presentadas por el responsable de la Municipalidad de Gobernador Costa, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, que importan un monto de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$375.331.532,97), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

ARCHIVESE.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 532/2024

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 15 días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 40841/2023, caratulado «BANCO DEL CHUBUT S.A. S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2023»; y

CONSIDERANDO: Que los responsables del Banco del Chubut S.A. presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio Económico N° 29 iniciado el 01-01-2023 y finalizado el 31-12-2023.

Que el Organismo responsable ha presentado los estados contables correspondientes al Ejercicio bajo análisis;

Que con fecha 04 de noviembre de 2024, mediante Informe N° 204/24 F.5, la Relatora Fiscal eleva Informe de Auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que mediante dictamen N° 500/2024 el Contador Fiscal indica que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental aplicando normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptados, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71, y así, solicita dar por concluidas las tareas de auditoría referidas a gastos del Ejercicio bajo análisis.

Que las tareas de auditoría se encuentran limitadas específicamente a los gastos operativos, no comprendiendo operaciones bancarias ni tampoco, incluyó la auditoría integral de los Estados Contables.

Que este Tribunal considera pertinente comparar lo expresado ut supra, y dar por concluidas las tareas de auditoría correspondiente al Banco del Chubut SA.

Por ello y en los términos de la Ley V N° 71 EL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDA:

Primero: Dar por concluidas las tareas de auditoría correspondientes al Ejercicio Económico N° 29 iniciado el 01-01-2023 y finalizado el 31-12-2023 del BANCO DEL CHUBUT S.A.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 5 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 533/2024

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 15 días del mes de Noviembre del año dos mil veinticuatro reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 42.159, año 2024, caratulado: «POLICIA DE LA PROVINCIA R/ANT.SUM.ADM.D.A.I S/INVESTIGACION SINIESTRO MOVIL R.I 1064 COMISARIA GASTRE (COMISARIO CALDERO, JORGE RAFAEL) PTO.MADRYN 2021 (EXPTTE N° 299/2024 JP)», y;

CONSIDERANDO: Que las presentes actuaciones se inician en virtud del accidente acaecido el día 14/03/2021, en la zona de Chacay Oeste, a dos kilómetros de dicha aldea, entre un camión de la empresa YPF, marca IVECO, dominio MCD 281, con semirremolque dominio colocado MCD 278 y el móvil policial R.I 1064 Pick Up Toyota Hilux Dominio AA 601 EP, conducido por el comisario Jorge Calderero, donde se produjeron daños de consideración, como por ejemplo frente destruido del rodado policial, abolladuras de capot, pérdida de líquidos, activación de los airbags, parabrisas y otros daños;

Que a fs 206), luce agregado Dictamen N° 1107/2024 de la Asesoría Letrada de Jefatura de Policía;

Que mediante la Resolución N° 736/2024 AAI (SA) obrante a fs.208/210), se sancionó al Comisario Inspector Jorge Rafael CALDERERO, con 9 días de ARRESTO, por infracción al Art. 25° inc.6 última parte y 25) del R.D.P.V., la cual se encuentra debidamente notificada a fs.211 vta.);

Que venidas las actuaciones a este Tribunal se corre vista de las mismas al Asesor Legal, el cual se expide a fs.215) mediante Dictamen N° 56/24, indicando la citación del agente responsable a los efectos de tomar vista de las actuaciones y producir el descargo que haga a su correspondiente derecho;

Que a fs.216), hace lo propio el Señor Contador Fiscal mediante Dictamen N° 266/24 CF, compartiendo lo dictaminado por la Asesoría Legal solicitando así se proceda;

Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 48° inc. c) de la Ley V N° 71, el TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDA:

Primero: Conferir vista de las presentes actuaciones al Comisario Inspector Jorge Rafael CALDERERO (DNI 28.076.040), a los efectos de que produzca descargo dentro del término de quince (15) días, intimándolo en igual plazo legal a fijar domicilio ante este Tribunal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del mismo y resolver lo que corresponda conforme a derecho.-

Segundo: Regístrese, Notifíquese.-

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 534/2024

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 20 días del mes de noviembre del año Dos Mil Veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y:

VISTO: El Expediente N° 41.926/2024-T.C. caratulado: «TRIBUNAL DE CUENTAS S/ REQ.REND.CTAS.SUBS.RESOL. N° 251/24-STRASOC. MUTUAL EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS (AMECYS) \$ 480.000.00 AP.EC.», y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado la rendición de cuentas correspondiente al subsidio otorgado por intermedio del Resolución N° 251/24-STR a favor de la Asociación Mutual de Empleados de Comercio y Servicios CUIT 30-70874718-8 por \$ 480.000 (Pesos cuatrocientos ochenta mil).

Que con fecha 07 de Noviembre de 2024, la Relatora Fiscal, eleva el Informe de auditoría previsto en el Artículo N° 33° de la Ley V N° 71,

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas del subsidio en cuestión;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDA:

Primero: Aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado por Resolución N° 251/24-STR por la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 480.000) a favor de la ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS CUIT 30-70874718-8 declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía N° 13 y a los responsables, procediendo a la devolución de la documentación pertinente.

Tercero: Regístrese y oportunamente Archívese.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 535/2024

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 20 días del mes de noviembre del año Dos Mil Veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros

del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y:

VISTO: El Expediente N° 41.284/2023-T.C. caratulado: «TRIBUNAL DE CUENTAS S/ REQ.REND.CTAS.SUBS.RESOL N° 56/23-MGYJ ASOC.BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CARRENLEUFU \$ 186.000 AP.EC.», y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado la rendición de cuentas correspondiente al subsidio otorgado por intermedio de la Resolución N° 56/23-MGYJ a favor de la Asociación Civil de Bomberos Voluntarios de Carrenleufu CUIT 30-71653436-3 por \$ 186.000 (Pesos ciento ochenta y seis mil).

Que con fecha 06 de Noviembre de 2024, la Relatora Fiscal, eleva el Informe de auditoría previsto en el Artículo N° 33° de la Ley V N° 71,

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas del subsidio en cuestión;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDA:

Primero: Aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado por Resolución N° 56/23-MGYJ por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL (\$ 186.000) a favor de la ASOCIACIÓN CIVIL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CARRENLEUFU CUIT 30-71653436-3 declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía N° 13 y a los responsables, procediendo a la devolución de la documentación pertinente.

Tercero: Regístrese y oportunamente Archívese.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 536/2024

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 20 días del mes de noviembre del año Dos Mil Veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y:

VISTO: El Expediente N° 42.143/2024-T.C. caratulado: «TRIBUNAL DE CUENTAS S/ REQ.REND.CTAS.SUBS.RESOL. N° 644/24-CHDSEM FEDERACION CHUBUTENSE DE BALONMANO \$ 6.500.000 AP.EC.», y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado la rendición de cuentas correspondiente al subsidio otorgado por intermedio de la Resolución N° 644/24-P-CHDSEM a favor de la Federación Chubutense de Balonmano CUIT 30-71664068-6 por \$ 6.500.000 (Pesos seis millones quinientos mil).

Que con fecha 07 de Noviembre de 2024, la Relatora Fiscal, eleva el Informe de auditoría previsto en el Arti-

culo N° 33° de la Ley V N° 71,

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas del subsidio en cuestión;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDA:

Primero: Aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado por Resolución N° 644/24-P-CHDSEM por la suma de PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 6.500.000) a favor de la FEDERACION CHUBUTENSE DE BALONMANO CUIT 30-71664068-6 declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía N° 13 y a los responsables, procediendo a la devolución de la documentación pertinente.

Tercero: Regístrese y oportunamente Archívese.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Dr. Martín MEZA

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 537/2024

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 20 días del mes de noviembre del año Dos Mil Veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y:

VISTO: El Expediente N° 42.141/2024-T.C. caratulado: «TRIBUNAL DE CUENTAS S/ REQ.REND.CTAS.SUBS.RESOL. N° 430/24-CHDSEM FEDERACION CHUBUTENSE DE BALONMANO \$ 4.408.470 A.P.E.C.», y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado la rendición de cuentas correspondiente al subsidio otorgado por intermedio de la Resolución N° 430/24-P-CHDSEM a favor de la Federación Chubutense de Balonmano CUIT 30-71664068-6 por \$ 4.408.470 (Pesos cuatro millones cuatrocientos ocho mil cuatrocientos setenta).

Que con fecha 06 de Noviembre de 2024, la Relatora Fiscal, eleva el Informe de auditoría previsto en el Artículo N° 33° de la Ley V N° 71,

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas del subsidio en cuestión;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDA:

Primero: Aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado por Resolución N° 430/24-P-CHDSEM por la suma de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA. (\$4.408.470) a favor de la FEDERACION CHUBUTENSE

DE BALONMANO CUIT 30-71664068-6 declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía N° 13 y a los responsables, procediendo a la devolución de la documentación pertinente.

Tercero: Regístrese y oportunamente Archívese.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Dr. Martín MEZA

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

**SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICIDAD**

REGISTRO N° 102617

FECHA DE CONTRATO: 01 de Agosto de 2024.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. - LU20
Radio Chubut

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N°3922 IAS/24.-

Orden de Publicidad N° 272.-

3 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a viernes. Sábados y domingos bonificados.

1 Salida diaria de lunes a viernes auspicio de "La Quiniela"

3 Salidas en auspicio del programa «Lo que faltaba» días Sábados de 14 a 16:30hs Transmisión en vivo del programa «Telebingo Chubutense»

VIGENCIA: mes de Agosto de 2024.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL (\$850.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 102618

FECHA DE CONTRATO: 01 de Agosto de 2024.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. - LU20
Radio Chubut

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 3922 IAS/24.-

Orden de Publicidad N° 273.-

1 Salida diaria de lunes a viernes auspicio de «Mensajero Rural» 11:30hs

VIGENCIA: mes de Agosto de 2024.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$350.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 102619

FECHA DE CONTRATO: 01 de Agosto de 2024.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA FM GALAXIA
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N°3924 IAS/24.-
Orden de Publicidad N°274.-
1 salida diarias en horario rotativo de Lunes a Domingo
VIGENCIA: mes de Agosto de 2024.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 102620

FECHA DE CONTRATO: 01 de Agosto de 2024.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PATAGONIA NET S.A.- Trelew Noticias
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 3925 IAS/24.-
Orden de Publicidad N°275.-
22 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo
6 Salidas en auspicio del programa «Todo Pasa» de Lunes a Viernes de 17 a 19hs
VIGENCIA: mes de Agosto de 2024.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 102621

FECHA DE CONTRATO: 01 de Agosto de 2024.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL VIENTO 97.7
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N°3926 IAS/24.-
Orden de Publicidad N° 276.-
16 Salidas en horario rotativo de lunes a domingo
VIGENCIA: mes de Agosto de 2024.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 102622

FECHA DE CONTRATO: 01 de Agosto de 2024.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: Agencia Publicitaria Victoria - José M Sáez
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 3936 IAS/24.-
Orden de publicidad N°277.-
18 sal. /Día en HR L a D
2 sal. /»La última palabra» de L a V 7.30 A 12.30 hs
2 sal. /»Radio activa» L a S de 9 a 12.30 hs
VIGENCIA: mes de Agosto de 2024.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

REGISTRO N° 102623

FECHA DE CONTRATO: 01 de Agosto de 2024.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: CHUBUTNET S.A. LU 17 Radio Golfo Nuevo
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 3937IAS/24.-
Orden de Publicidad N°278-
22 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
2 Salidas en auspicio del programa «Golfo Nuevo Noticias 1ra. Ed.» De lunes a viernes.
6 Salidas diarias en horario preferencial de lunes a domingo en CDT.
VIGENCIA: mes de Agosto de 2024.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$800.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de hora ríos.-

REGISTRO N° 102624

FECHA DE CONTRATO: 01 de Agosto de 2024.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM MEGA 98.3
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 3938 IAS/24.-
Orden de Publicidad N° 279-
16 Salidas en horario rotativo de lunes a domingo
VIGENCIA: mes de Agosto de 2024.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 102625

FECHA DE CONTRATO: 01 de Agosto de 2024.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO BRAVA S.R.L.
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 3939 IAS/24.-
Orden de Publicidad N° 280.-
16 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo
VIGENCIA: mes de Agosto de 2024.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$450.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 102626

FECHA DE CONTRATO: 01 de Agosto de 2024.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM Bahía Engaño
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 3940 IAS/24.-
Orden de Publicidad N°281.-
22 Salidas/ día HR L a D Transmisión en vivo Telebingo Chubutense
VIGENCIA: mes de Agosto de 2024.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$325.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 102627

FECHA DE CONTRATO: 01 de Agosto de 2024.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM Tropical
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 3941 IAS/24.-
Orden de Publicidad N°282.-
22 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo. Transmisión en vivo Telebingo Chubutense
VIGENCIA: mes de Agosto de 2024.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$325.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 102628

FECHA DE CONTRATO: 01 de Agosto de 2024
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO VISION SRL - Radio visión 99.5 FM
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 3942 IAS/24.-
Orden de Publicidad N° 283.-
22 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
3 Salidas en auspicio del programa «La mañana de hoy» de lunes a viernes de 8 a 12hs.
2 Salidas en auspicio del programa «Visión Deportiva» de lunes a viernes de 19 a 20hs
Transmisión del programa «Telebingo Chubutense».
VIGENCIA: mes de Agosto de 2024.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$800.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 102629

FECHA DE CONTRATO: 01 de Agosto de 2024.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR S.R.L.
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 3943 IAS/24.-
Orden de Publicidad N°284.-
15 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
VIGENCIA: mes de Agosto de 2024.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 102630

FECHA DE CONTRATO: 01 de Agosto de 2024.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA DEL SUR SA 101.1
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 3944 IAS/24.-
Orden de Publicidad N°285.-
6 salidas diarias en horario rotativo de Lunes a Domingo.
VIGENCIA: mes de Agosto de 2024.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios. -

REGISTRO N° 102631

FECHA DE CONTRATO: 01 de Agosto de 2024.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: LRF 900- FM SUR 105.5
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 3945 IAS/24.-
Orden de Publicidad N°286.-
4 Salidas «Te puedo acompañar» de lunes a viernes 9 a 13 hs.
VIGENCIA: mes de Agosto de 2024.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 102632

FECHA DE CONTRATO: 01 de Julio de 2024.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: Aires de la Patagonia SC - FM del Lago
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 3946 IAS/24.-
Orden de Publicidad N° 287-

22 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
3 Salidas en auspicio de programa «viva la radio» de lunes a viernes de 9 a 13hs. Transmisión en vivo del programa «Telebingo Chubutense».
VIGENCIA: mes de Agosto de 2024.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 102633

FECHA DE CONTRATO: 01 de Agosto de 2024.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM Disco 107.1
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 3948 IAS/24.-
Orden de Publicidad N° 288.-
20 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo
VIGENCIA: mes de Agosto de 2024.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$800.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 102634

FECHA DE CONTRATO: 01 de Agosto de 2024.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL BOSQUE
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N°4053 IAS/24.-
Orden de Publicidad N° 289.-
20 salidas diaria en horario rotativo de Lunes a Domingo
VIGENCIA: mes de Agosto de 2024.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$800.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 102635

FECHA DE CONTRATO: 01 de Agosto de 2024.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM AMANECER
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N°4054 IAS/24.-
Orden de Publicidad N° 290.-
20 salidas diaria en horario rotativo de Lunes a Domingo
VIGENCIA: mes de Agosto de 2024.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 102636

FECHA DE CONTRATO: 01 de Agosto de 2024.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA 3 SRL
Radio Andina
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N°4055 IAS/24.-
Orden de Publicidad N°291.-
22 salidas diarias en horario rotativo de Lunes a Domingo
3 salidas «AM 780» de Lunes a Viernes de 6 a 9 hs
VIGENCIA: mes de Agosto de 2024.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$800.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 102637

FECHA DE CONTRATO: 01 de Agosto de 2024.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FLUX- BUENA ONDA TV COLOR S.R.L.
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 4056 IAS/24.-
Orden de Publicidad N° 292.-
24 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a sábado en grilla de canales CATV.-
2 Salidas en «Noticiero Local» de lunes a viernes de 13 a 14hs y 21 a 22hs.-
2 Salidas en auspicio del programa «Ámbito portuario» los viernes de 22 a 23hs- repetición S y D.-
VIGENCIA: mes de Agosto de 2024.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 550.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 102638

FECHA DE CONTRATO: 01 de Agosto de 2024.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FEWLA S.A.
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N°4057 IAS/24.-
Orden de Publicidad N° 293.-
3 Salidas diarias de Lunes a Viernes en Noticiero local en Sintonía 2 Tveo de Supercanal
VIGENCIA: mes de Agosto de 2024.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 102639

FECHA DE CONTRATO: 01 de Agosto de 2024.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: Andoni Producciones S.A.
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 4058 IAS/24.-
Orden de Publicidad N° 294.-
24 Salidas diarias HR L a D en Canal 12 TW- RW TV.
2 Salidas en «Noticiero Local» La V de 20 a 21 hs.-
2 Salidas «Sin Hilo» Miércoles de 21 a 22hs-
VIGENCIA: mes de Agosto de 2024.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS
CINCUENTA MIL (\$ 550.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y
certificación de horarios.-

REGISTRO N° 102640

FECHA DE CONTRATO: 01 de Agosto de 2024.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE
ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: Cable Hogar del Valle
SRL Canal 12 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 4059 IAS/24.-
Orden de Publicidad N° 295.-
24 Salidas diarias en horario rotativo de Lunes a
Domingo en Canal 12 Com. Riv. TV.
2 Salidas en «Noticiero Local» L a V de 20 a 21 hs.-
2 Salidas «Sin Hilo» Miércoles de 21 a 22hs-
VIGENCIA: mes de Agosto de 2024.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS
CINCUENTA MIL (\$ 550.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y
certificación de horarios.-

REGISTRO N° 102641

FECHA DE CONTRATO: 01 de Agosto de 2024.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE
ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: Diario La Portada
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 4060 IAS/24.-
Orden de publicidad N° 296.- Publicidad en pie de
página color. Publicación semanal
VIGENCIA: mes de Agosto de 2024.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS MIL (\$
500.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y
comprobantes de las publicaciones realizadas.

autos caratulados: MALAISE, IGNACIO ANDRÉS s/ Su-
cesión ab-intestato 001658/2024 cita y emplaza para
que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos
los que se consideren con derecho de los bienes deja-
dos por el causante, mediante edictos que se publica-
ran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. -
Puerto Madryn, noviembre de 2024.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 29-11-24 V: 03-12-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecu-
ción N° 1, a cargo del Dr. Matias GONZALEZ, Juez,
Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA
DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro
Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de
esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se conside-
ren con derecho a los bienes dejados por la causante
MARIA MAGDALENA SALAZAR GAJARDO, DNI
18.679.952, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así
lo acrediten en los autos caratulados «SALAZAR
GAJARDO, MARIA MAGDALENA S/ Sucesión ab-
intestato» Expte. N° 663/2024. Publíquense edictos por
el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la
Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El
Patagónico o ADN Sur, ambos de esta ciudad.
Comodoro Rivadavia, octubre de 2024.

URDIN MATIAS EMMANUEL
Auxiliar Letrado

I: 29-11-24 V: 03-12-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción
Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Aveni-
da Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo
TRILLO QUIROGA, Secretaría N° 6 a cargo de la Dra.
Melisa SANTIAGO, cita y emplaza a todos los que se
consideren con derecho a los bienes dejados por
BARRIENTOS MABEL DEL CARMEN DNI 12.879.916 para
que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acre-
diten en los autos caratulados: «BARRIENTOS, MABEL
DEL CARMEN S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000512/
2024).

Comodoro Rivadavia, octubre 14 de 2024.

GUTIERREZ MATEO JONATAN

I: 29-11-24 V: 03-12-24

Sección General

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judi-
cial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del
Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judi-
cial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del
Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los

autos caratulados: TIMINIERI, TERESA y PARRA GINÉS s / Sucesión ab-intestato dejados por el causante, 000670/2007 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, noviembre 15 de 2024

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 29-11-24 V: 03-12-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VISSER, ARNALDO ALBERTO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acreditan en los autos caratulados: VISSER, ARNALDO ALBERTO - Sucesión ab- intestato (Expte. 000649/2024).

Comodoro Rivadavia, octubre 25 de 2024

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria De Refuerzo

I: 29-11-24 V: 03-12-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por KURULUK PABLO TEODORO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: KURULUK, PABLO TEODORO - Sucesión ab- intestato (Expte. 000638/2024).

Comodoro Rivadavia, octubre 15 de 2024

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 29-11-24 V: 03-12-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ZAMORA RAÚL ALEJANDRO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: ZAMORA, RAÚL ALEJANDRO - Sucesión ab- intestato (PAPEL) (Expte. 000609/2024).

Comodoro Rivadavia, noviembre 22 de 2024

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 29-11-24 V: 03-12-24

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de JONES BENITO en los autos caratulados «JONES BENITO S/ Sucesión ab- intestato» (Expte N° 000514/2024), mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut.

DOPAZO DIEGO RAUL
Secretario

I: 29-11-24 V: 03-12-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejandro TRILLO QUIROGA, Secretaria ÚNICA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SABINO MARTIN GOMEZ DNI 12.040.213 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «GOMEZ, SABINO MARTIN S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000126/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, agosto de 2024

CARDILLO ANABELLA GISEL

I: 02-12-24 V: 04-12-24

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ELSA BUSTAMANTE en los autos caratulados «BUSTAMANTE ELSA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000174/2024), mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut

GOTTSCALK MARIELA VALERIA
Secretaria

I: 02-12-24 V: 04-12-24

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de HERNÁN OSVALDO CETTOLO en los autos caratulados «CETTOLO HERNÁN OSVALDO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000532/2024), mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley. Trelew, Chubut.

DOPAZO DIEGO RAUL
Secretario

I: 02-12-24 V: 04-12-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. Melisa SANTIAGO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DANIEL MONTECINO DNI 7.811.195 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «MONTECINO, DANIEL S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000710/2024).

Comodoro Rivadavia, noviembre de 2024.

SANTIAGO MELISA
Secretaria

I: 02-12-24 V: 04-12-24

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 222 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de BEATRIZ CRISTINA ROMERO para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «ROMERO, BEATRIZ CRISTINA S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 000772/2024) mediante edictos que se publicaran por Tres (3) Días bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 11 noviembre de 2024.

ESQUIROZ VALERIA
Secretaria

I: 02-12-24 V: 04-12-24

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución n°

1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAUL HECTOR LOPEZ, para que se presenten en los autos: «LOPEZ, RAÚL HÉCTOR s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000547/2024), bajo apercibimiento de ley.

VIGLIONE EDUARDO

I: 02-12-24 V: 04-12-24

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de SAAVEDRA ERMELINDA HERMINIA en los autos caratulados «FERNANDEZ BILBAO CARLOS y SAAVEDRA ERMELINDA HERMINIA S / Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000538/2024), mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut.

GOTTSCHALK MARIELA VALERIA
Secretaria

I: 02-12-24 V: 04-12-24

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Esquel, a cargo del Juez Dr. Bruno Nardo, Secretaría a mi cargo, sito en Avenida Alvear 505, Planta Baja, de Esquel; en los autos caratulados: «CABEZAS, OLGA s / Sucesión ab-intestato» (Expte N° 397/2024), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por quien en vida fuera la Sra. OLGA CABEZAS, para que en el término de 30 días se presenten ajuicio.-

Publíquese por UN día, en el Boletín Oficial de la Provincia de Chubut y en los Estrados del Juzgado.-
Esquel, Chubut 27 Noviembre de 2024.-

JUDITH TORANZOS
Secretaria

P: 03-12-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo

TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SERGIO ARISTIDES ALVAREZ RIVERA DNI 93.891.510 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «ALVAREZ RIVERA, SERGIO ARISTIDES S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000390/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia. Comodoro Rivadavia, agosto 15 de 2024

SANTIAGO MELISA
Secretaría

I: 03-12-24 V: 05-12-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HIPOLITO SOUTULLO, DNI M7.325.052, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «SOUTULLO, HIPOLITO S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000448/2020. Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o ADN Sur, ambos de esta ciudad.-
Comodoro Rivadavia, noviembre de 2024.-

URDIN MATIAS EMMANUEL
Auxiliar Letrado

I: 03-12-24 V: 05-12-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: REINA, MIRIAM ELISABET S/ Sucesión ab-intestato 001452/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por la causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. –
Puerto Madryn, octubre 15 de 2024. –

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaría

I: 3-12-24 V: 05-12-24

EDICTO

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial,

Laboral, Rural, y de Minería de Rawson, a cargo de la Dra. Amorina Ursula TESTINO, Secretaría de la Dra. Marilyn Glenis OVANDO con asiento en la Avenida 25 de Mayo Nro. 242 de Rawson, cita a la Sra. GABE DEBORA CLARA, D.N.I. 29.983.515, para que dentro del plazo de CINCO (5) días, comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: «TOLEDO, Maria Fernanda contra GABE, RENE AUGUSTO y Otros S/ Cobro de Pesos e Indemnización de Ley», (Expte. N° 641/2023), bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que la represente en juicio.

El presente debe publicarse por el término de DOS (2) DIAS en el Diario «EL CHUBUT» y el Boletín Oficial, sin cargo para la actora.

Rawson, de Noviembre de 2024.

OVANDO MARILIN GLENIS

I: 02-12-24 V: 03-12-24

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil y Comercial N° 1 (Trelew) - sito en Av. 9 de Julio 261, Piso 4°, con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. Adela Lucía JUAREZ ALDAZABAL, Secretaría N°2 a cargo del Dr. Patricio Manuel COSENTINO, cita y emplaza a FREIRE Y CIA S.C.A (CUIT 30-61793582-2) a que comparezca en los autos caratulados: «CAYUÑANCO, María Belén contra FREIRE Y CIA S.C.A. - Prescripción adquisitiva» (Expte. 01/2024), para que en el plazo de CINCO días se presente a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente (Art. 346 del C.P.C.C.). Fdo. Dra. Adela Juárez Aldazabal - Jueza.-
Trelew, 19 noviembre de 2024.-

PATRICIO CONSETINO
Secretario

I: 02-12-24 V: 03-12-24

EDICTO JUDICIAL LLAMADO A MEJORAMIENTO DE OFERTA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 31 a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Fernández, sito en Montevideo 546 8° Piso de CABA, comunica por 2 días en autos «Reinamora SA s/Propia Quiebra s/Inc. de Realización de bienes» Exp. N° 14.905/2016/1: Convócase en audiencia pública del día 10 de Febrero de 2025 a las 10 hs , a fin de mejorar la oferta de \$ 60.000.000; (Pesos sesenta millones), formulada en autos, respecto del 100% indiviso del inmueble con acceso la calle Italia de la Ciudad de Puerto Madryn , Departamento de Biedma, Pcia de Chubut. Identificado catastralmente como: Ejido 28-Circunscripción 1-Sector 7-Manzana 70 –Parcela 14-Matricula 76.875 de la Ciudad de Puerto Madryn; cuyos demás datos obran en

autos. La venta se realiza en el estado en que se encuentra y en las condiciones de ocupación que surgen de la constatación efectuada a Fs 807/810 y sus registros fotográficos. PRESENTACION DE OFERTAS: Las ofertas bajo deberán ser presentadas ante la Mesa de entradas de este Tribunal hasta el día 3 de Febrero de 2025. Quedando abierta esta posibilidad a cualquier interesado, siendo requisito esencial de admisibilidad de la propuesta, la constancia del depósito en garantía en la cuenta de autos, en el Banco Ciudad de Buenos Aires -Sucursal Tribunales (Libro 798 Folio 457 DV0- CBU 02900759-01255079804571), del 10% de la oferta presentada que deberá contener: la acreditación de la legitimación, y en caso de Sociedades, copia auténtica de los documentos que acrediten la personería del firmante; constancia del CUIT, domicilio real y constituido dentro de la jurisdicción del Tribunal y que estas ofertas se efectúen por triplicado. Sólo podrán mejorar el precio ofrecido debiendo superarlo en por lo menos en un 5%, conforme los usos y costumbres del Tribunal. Se deja constancia que el adjudicatario deberá abonar la comisión del 3% que se fija al martillero designado Angel D. Torres CUIT 20-13664487-5.- La apertura de sobres será realizada en el despacho del Secretario del Tribunal y sólo ingresaran a la sala de audiencias aquellos que cumplan las condiciones previstas en esta resolución, Todos los oferentes se encontrarán en igualdad de condiciones a los fines de proceder a la puja, debiéndose estar a las condiciones establecidas en el párrafo anterior en cuanto al porcentaje del precio a superar. No se permitirá el ingreso al acto de llamado de oferta con telefonía celular móvil ni iPod, los que serán depositados ante el Actuario junto con el documento Nacional de Identidad de los participantes. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión de la adjudicación y boleto. El saldo de precio deberá integrarse en efectivo a los cinco días de resuelta la adjudicación y notificada la misma al interesado. En caso de incumplimiento del oferente, sin intimación previa se lo declarará postor remiso con las responsabilidades establecidas por el art. 584 del Cod. Proc. Hágase saber que, en caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador, debiendo depositarlo en el expediente, en el acto de la integración del saldo de precio. Las deudas que registre el inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones devengados de fecha anterior al decreto de quiebra, deberán ser reclamado por la vía correspondiente. En cuanto a las posteriores a tal fecha y hasta que el comprador haya podido razonablemente tomar posesión del bien, deberán comparecer en el presente proceso acompañando la documentación pertinente que acredite su acreencia, previa comprobación de sus importes por parte del síndico y serán satisfechos a tenor de lo dispuesto por el art. 240 L.C.Q. Con respecto a los posteriores a la toma de posesión, serán a cargo del comprador. Los gastos, sellos e impuestos que de transferencia del dominio son a cargo de quien resulte adjudicatario. Se fija al comprador el plazo de diez días para tomar posesión del inmueble, o en su caso, ficta. Término que se conta-

rará desde la fecha de la providencia que lo declare adquirente definitivo. Exhibición los días 26 y 27 de Diciembre de 2024, en el horario de 14,30 a 17 hs. Mayores informes al Sr Síndico Dr. Carlos G. Hara TE: 5217-0240 y/o al Sr Martillero TE 15-4087-3351. Buenos Aires, 21 de Noviembre de 2024. Dr. Gustavo Daniel Fernández. Secretario.

El presente edicto deberá publicarse en el «Boletín Oficial de Chubut», durante 2 días y sin previo pago, conforme lo normado por el Art 273 inc. 8° de la Ley 24.522.-

GUSTAVO DANIEL FERNANDEZ

I: 03-12-24 V: 04-12-24

EDICTO

RCJ NEGOCIOS S.A.S. CONSTITUCIÓN

Se hace saber por 1 (un) día que se ha constituido una nueva sociedad por acciones simplificada, cuyos datos se exponen seguidamente:

1. Socios: Román Ezequiel CANARIO, CUIT 23-32246304-9, domiciliado en Caridad Aller 160 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, nacido el 11 de Marzo de 1986, DNI 32.246.304, de nacionalidad argentino, casado, de profesión comerciante, y Héctor Eduardo JARAMILLO, CUIT 20-34665250-1, domiciliado en Maestro Calderón 409 B de la Ciudad de Rawson, Provincia de Chubut, nacido el 19 de enero de 1990, DNI 34.665.250, de nacionalidad argentino, soltero, de profesión comerciante

2. Fecha del instrumento de constitución: 18 días del mes de octubre del año 2024.

3. La razón social o denominación de la sociedad: RCJ NEGOCIOS Sociedad por Acciones Simplificada.

4. Domicilio y sede social de la sociedad: Caridad Aller 160 de la ciudad de Rawson, y Departamento Rawson, Provincia del Chubut.

5. Objeto: La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, al desarrollo de las siguientes actividades:

Venta al por menor de carnes rojas, menudencias y chacinados frescos. Explotación al por mayor y/o menor de supermercados, autoservicio, minimercado, almacén, de Alimentos, bebidas con y sin alcohol, carnicerías, menudencias, pollo, cerdo, frutería y verdulería fiambrería, lácteos y quesería, pescadería, productos congelados, productos para mascotas, panadería y repostería. Conservación, fraccionamiento, envasado, venta y distribución de productos cárnicos y embutidos, pollería, pescados y mariscos, fiambres, quesos, verduras, frutas, panaderías y repostería, productos para mascotas, para sí y/o para terceros. Comercialización en general de artículos de limpieza y de perfumería, artículos de tocador, cosmetología, peluquería, y de artículos de

bazar, menaje, regalos, librería, juguetería y similares.

La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público

6. Plazo de duración: La duración de la sociedad se fija en 30 (treinta) años.

7. Capital social: El capital social se fija en la suma de Pesos Cinco Millones (\$ 5.000.000,00), representado por 100 Acciones Ordinarias Escriturales por un valor nominal total de CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) cada una y con derecho a un voto por acción.

8. Composición de los órganos de administración y fiscalización, representación legal, nombres de sus miembros y, en su caso, duración en los cargos: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, que revestirán el carácter de Gerente, cuyo número se indicará a tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación e a misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administraran y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente.

La sociedad prescinde de la sindicatura

Se designa Gerente titular a: el señor Román Ezequiel CANARIO CUIT 23-32246304-9, Gerente suplente a: el señor Héctor Eduardo JARAMILLO, CUIT 20-34665250-1.

9. Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Abg. RAMIRO GABRIEL LÓPEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 03-12-24

**EDICTO LEY GENERAL DE SOCIEDADES
DIRECTORIO
M.E AGROPECUARIA S.A.**

Por decisión de la Asamblea General Ordinaria llevada a cabo el día 27 de Junio de 2024, resultó electo, por el término de Tres (3) ejercicios, el Directorio cuya composición se detalla a continuación:

Presidente: Roberto Horacio Valle (D.N.I. N° 8.615.643) con domicilio en calle Teniente Roa N° 1772,

Playa unión, Rawson; Directora Suplente: María Susana Amalfitano (D.N.I. N° 10.312.336) con domicilio en calle Teniente Roa N° 1772, Playa unión, Rawson. -

Abg. RAMIRO GABRIEL LÓPEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 03-12-24

**EDICTO LEY GENERAL DE SOCIEDADES
DIRECTORIO
LABORD A S.A.**

Por decisión de la Asamblea General Ordinaria llevada a cabo el día 26 de Junio de 2024, resultó electo, por el término de Tres (3) ejercicios, el Directorio cuya composición se detalla a continuación:

Presidente: Roberto Horacio Valle (D.N.I. N° 8.615.643) con domicilio en calle Teniente Roa N° 1772, Playa unión, Rawson; Directora Suplente: María Susana Amalfitano (D.N.I. N° 10.312.336) con domicilio en calle Teniente Roa N° 1772, Playa unión, Rawson.-

Abg. RAMIRO GABRIEL LÓPEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 03-12-24

EDICTO

BETON SUR SRL, Inscripta ante la Inspección General de Justicia bajo el número 9495, Libro I Tomo VIII de Sociedades Comerciales, en la Jurisdicción de la Peña, del Chubut, CUIT 30-71420807-8 , por acta de Reunión de Socios del 06/09/2024, aprueba el cambio de la sede social a Ricardo Rojas 1309 ,Parque Industrial Pesado de la Ciudad de Puerto Madryn, Pcia. del Chubut.

Abg. RAMIRO GABRIEL LÓPEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 03-12-24

**SOLAR CLEAN S.R.L
CONSTITUCIÓN**

Por disposición de la Directora de la Inspección General de Justicia, Dra. Clarisa Vázquez publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: CONSTITUCION, Expte. N° 532- GBJJ- 24 de la sociedad denominada SOLAR CLEAN S.R.L mediante Instrumento Privado de fecha 01/11/2024. SOCIOS: Adriano Luis

DUGO, DNI 41.220.444, CUIT 20-41220444-2, Argentino, nacido el 21 de Noviembre de 1998, soltero, empresario, domiciliado en calle Juan Gutefff N° 1829 de la Ciudad de Rada Tilly; Maximiliano Ezequiel BIÑCKOSKI, DNI 40.800.459, CUIT 20-40800459-5, Argentino, nacido el 04 de Junio de 1998, soltero, empresario, domiciliado en Soldado Aguirre N°785 de esta ciudad; Eduardo Cesar CARDOZO, DNI 33.182.744, CUIL 20-33182744-5, Argentino, nacido el 02 de Julio de 1987, divorciado, empleado, domiciliado en calle Nuestra Sra. de Loreto 9 Casa 7, Barrio Prospero Palazzo, de esta ciudad. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero, a las siguientes actividades: 1) prestación de servicios de limpieza, mantenimiento, operación y monitoreo de sistemas energéticos incluyendo, pero no limitándose a infraestructuras de energías renovables como parques solares. 2) compra, venta, importación, exportación, distribución, comercialización, alquiler y mantenimiento de equipos y productos relacionados con la construcción, limpieza, operación y mantenimiento de instalaciones energéticas y eléctricas. 3) realización de estudios, proyecto, dirección, ejecución y construcción de parques solares y de todo tipo de obras energéticas, de ingeniería e infraestructura privadas y públicas. 4) realización de cálculos, planos, asesoramiento técnico y capacitación de los rubros citados. 5) representación legal, comercial, o técnica de empresas nacionales o del exterior, a través de mandato y/o contratos de distribución o franquicias, compra, venta, distribución y/o licencia en general de los bienes o derechos de las empresas representadas, relacionadas con el objetivo de la sociedad. 6) A fin de cumplir con su objeto, la sociedad cuenta con plena capacidad jurídica para celebrar cualquier tipo de acto, acuerdo y operación directa o indirectamente relacionado con el mismo, para adquirir derechos, contraer obligaciones, otorgar garantías, fianzas o avales y realizar cualquier otro acto que no se encuentre prohibido por las leyes o este Estatuto. PLAZO: 99 años. CAPITAL SOCIAL-^ El capital social es de PESOS TRES MILLONES (\$3.000.000), dividido en 1500 cuotas de PESOS DOS MIL CADA UNA. GERENTE TITULAR: Adriano Luis DUGO. SEDE SOCIAL: Soldado Aguirre 785, de esta ciudad. EJERCICIO SOCIAL: 31 de Marzo de cada año.

Abg. VAZQUEZ CLARISA ARACELI
Directora del Registro Público
De Comodoro Rivadavia
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 03-12-24

**FRUTÍCOLA COSTA DEL CHUBUT S.A.
DIRECTORIO**

Por disposición de la Delegación Esquel de la Inspección General de Justicia, se hace saber, por un día, que: En Asamblea General Ordinaria de fecha 12 de

septiembre 2023 se a designó el Directorio que estará vigente por el término de un ejercido, quedando conformado de la siguiente forma: Presidente, Alberto Pedro Guasco, DNI 16.055.184 y Vicepresidente, Andrea Fabiana DI paula, DNI 21.584.518, y Director Suplente el Sr. Facundo Alberto Guasco DNI 42.341.703.-

Fijaron domicilios especiales en los términos del art. 256 de la LGS, en PUEYREDON N° 1876, PISO 1 UNIDAD E, de la ciudad autónoma de Buenos Aires.-

Esquel, 27 de noviembre de 2024

Dr. MARIANO FEDERICO JALÓN
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M. G. y J.

P: 03-12-24

**HERRAJES URQUIZA S.R.L.
SEDE SOCIAL**

Por disposición de la Directora de la Inspección General de Justicia, Dra. Clarisa Vázquez publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: SEDE SOCIAL, Expte. N° 511- GBJJ- 24 de la sociedad denominada HERRAJES URQUIZA S.R.L mediante Escritura Pública de fecha 08 de Octubre de 2024. SEDE: Urquiza N°531 de esta ciudad.

Abg. VAZQUEZ CLARISA ARACELI
Directora del Registro Público
De Comodoro Rivadavia
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 03-12-24

**EDICTO LEY 19.550
HARINAS PATAGÓNICAS S.R.L.
CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES**

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto:

Comuníquese la cesión de cuotas de la sociedad denominada HARINAS PATAGÓNICAS S.R.L mediante contrato privado de Reconocimiento y Ratificación de Cesión de Cuotas Sociales de fecha 23 de abril de 2024; Acta Complementaria de fecha 27 de mayo de 2024 y 27 de septiembre de 2024. El Sr. Ignacio AGULLEIRO, titular del Documento Nacional de Identidad 21.588.716, CUIT. 20-21588716-3, CEDE a título oneroso, la cantidad de Veinte (20) cuotas de capital, que posee en la Sociedad, en la siguiente forma: a) Diez (10) cuotas de capital a favor del señor Carlos Gabriel DÍAZ, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad 21.556.337, CUIT. 20-21556337-6, nacido el 27/02/1971, empresario, casado en 1º nupcias con Ana Elizabeth Soria, domiciliado en Juan José Paso 135 de Puerto Madryn, Chubut; y b) Diez (10)

cuotas de capital a favor del señor Héctor Alejandro CHECHIC, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad 20.537.333, CUIT. 20-20537333-1, nacido el 20/11/1968, empresario, casado en 2ª nupcias con Anabel Alejandra Garritano, domiciliado en Alborada s/nº, Barrio Campo Chico, UF.635 de Escobar, Provincia de Buenos Aires, siendo en consecuencia los Cesionarios, a partir de la fecha, propietarios de dichas cuotas.- En consecuencia se modificó la Cláusula Cuarta del contrato social, la que queda redactada de la siguiente manera: «CUARTA: El capital social se fija en la suma de PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000.-) dividido en MIL (1000) cuotas de PESOS CIENTO (\$ 100.-) cada una, valor nominal, totalmente suscripto por cada uno de los socios de acuerdo con el siguiente detalle: Carlos Gabriel DÍAZ en CUATROCIENTAS NUEVE (409) cuotas de cien pesos cada una, que hacen un total de PESOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS (\$ 40.900.-); Héctor Alejandro CHECHIC en CUATROCIENTAS SETENTA Y UNA (461) cuotas de cien pesos cada una, que hacen un total de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO (\$ 46.100.-); e Ignacio AGULLEIRO en CIENTO TREINTA (130) cuotas de cien pesos cada una, que hacen un total de PESOS TRECE MIL (\$ 13.000).- Las cuotas se encuentran integradas en su totalidad.-

Abg. RAMIRO GABRIEL LÓPEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 03-12-24

**EDICTO LEY 19.550
HARINAS PATAGÓNICAS S.R.L.
CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES**

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto:

Comuníquese la cesión de cuotas de la sociedad denominada HARINAS PATAGÓNICAS S.R.L. mediante contrato privado de fecha 03 de noviembre de 2021; Instrumento Complementario de fecha 27 de noviembre de 2023; Instrumento Rectificadorio de fecha 20 de septiembre de 2024. El Sr. Ignacio AGULLEIRO, titular del Documento Nacional de Identidad 21.588.716, CUIT. 20-21588716-3, CEDE a título oneroso, la cantidad de Ciento treinta (130) cuotas de capital, que posee en la Sociedad, en la siguiente forma: a) Sesenta y cinco (65) cuotas de capital a favor del señor Carlos Gabriel DÍAZ, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad 21.556.337, CUIT. 20-21556337-6, nacido el 27/02/1971, empresario, casado en 1º nupcias con Ana Elizabeth Soria, domiciliado en Juan José Paso 135 de Puerto Madryn, Chubut; y b) Sesenta y cinco (65) cuotas de capital a favor del señor Héctor Alejandro CHECHIC, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad 20.537.333, CUIT. 20-20537333-1, nacido el 20/11/1968, empresario, casado en 2ª nupcias con Anabel

Alejandra Garritano, domiciliado en Alborada s/nº, Barrio Campo Chico, UF.635 de Escobar, Provincia de Buenos Aires, siendo en consecuencia los Cesionarios, a partir de la fecha, propietarios de dichas cuotas.- En consecuencia se modificó la Cláusula Cuarta del contrato social, la que queda redactada de la siguiente manera: «CUARTA: El capital social se fija en la suma de PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000.-) dividido en MIL (1000) cuotas de PESOS CIENTO (\$ 100.-) cada una, valor nominal, totalmente suscripto por cada uno de los socios de acuerdo con el siguiente detalle: Carlos Gabriel DÍAZ en CUATROCIENTAS SETENTA Y CUATRO (474) cuotas de cien pesos cada una, que hacen un total de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS (\$ 47.400.-); y Héctor Alejandro CHECHIC en QUINIENTOS VEINTISÉIS (526) cuotas de cien pesos cada una, que hacen un total de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS (\$ 52.600.-).- Las cuotas se encuentran integradas en su totalidad.-

Abg. RAMIRO GABRIEL LÓPEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 03-12-24

**CENTRO DE RETIRADOS Y PENSIONADOS
DE LA U6 DE RAWSON CHUBUT**

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convocase a Asamblea General Ordinaria en Primera y Segunda convocatoria a los Señores Asociados del CENTRO DE RETIRADOS Y PENSIONADOS DE LA U6 DE RAWSON CHUBUT para el día 15 de Diciembre de 2024 a las 18:00 horas en las instalaciones del Centro sito en Jujuy 364 de la ciudad de Rawson, Chubut; a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

1º Elección de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea junto con el presidente y el secretario;

2º Motivos por los que la Asamblea se celebra fuera del término

3º Lectura y consideración de Memoria, Balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos y el dictamen del órgano de fiscalización por los Ejercicios Económicos N° 23 a 27 finalizados el 31/05/2020, 31/05/2021, 31/05/2022, 31/05/2023 y 31/05/2024 respectivamente.

4º Elección de miembros de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas

Nota: De acuerdo al Art. 57 del Estatuto Social, la Asamblea en Segunda Convocatoria se celebrará una hora después de fracasada la primera.

GENARO TORRES
Presidente

I: 27-11-24 V: 03-12-24

**CHUBUT DEPORTES
LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta, hace saber que por Acta N°206 del día 28 de Noviembre de 2024, se ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 18 de Diciembre de 2024, tomando como primera convocatoria a las 10:00 horas y siendo la segunda a las 11:00 horas en caso que fracase la primera, en la sede de Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta, sito en Luis Costa 69 de la ciudad de Rawson.- Se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
- 2.- Motivos de la convocatoria fuera de término.
- 3.-Consideración y aprobación de la memoria, y el balance general del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2023.
- 4.- Consideración de los resultados del ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2023.
- 5.-Tratamiento del Informe de la sindicatura del periodo 2023.
- 6.-Aprobación de la gestión del directorio y de la sindicatura del periodo 2023.
- 7.-Aprobación de los honorarios profesionales para directores y síndicos por el periodo 2023.

La documentación a considerar en la Asamblea está a disposición de los accionistas en la sede administrativa de la Sociedad y asimismo será remitida electrónicamente al representante designado por los accionistas.

Asimismo se recuerda a los accionistas la obligación de cumplimentar lo dispuesto en el Art. 238 de la ley 19.550 en el sentido de comunicar la decisión de asistir a la asamblea con por lo menos tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma y a los fines de ser inscriptos en el libro de asistencia.- socios en la sede administrativa de la sociedad.

Publíquese por el término de 05 (cinco) días.-

LANDAU AGUSTIN P.
Gerente de Relaciones Institucionales
Chubut Deportes SEM

I: 02-12-24 V: 06-12-24

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
DE PUERTO MADRYN**

Concurso Público de Precios N° 11/2024

OBJETO:

«ARMADO, MONTAJE Y PUESTA EN SERVICIO DEL NUEVO CONTROL DE ACCESO (CTAC) - APPM»

PLIEGO:

El pliego original se podrá descargar de la página Web de la APPM: <https://www.appm.com.ar/pliegos>

CONSULTAS:

Administrativas: Jefe del Área Compras: Cdor. Mariano González - Cel.: 280 420-9570 - compras@appm.com.ar

Técnicas: Área de Sistemas: Lie. Javier Iglesias - Cel.: 280 460-3712 jiglesias@appm.com.ar

VISITAS DE OBRA PROGRAMADAS:

Se podrán realizar las mismas desde el día martes 03/12 hasta el día Miércoles 18/12 inclusive.

Coordinar las mismas con el Área de Sistemas de la APPM al Cel.: 280 460-3712 o por medio de correo electrónico con el Lie. Javier Iglesias (jiglesias@appm.com.ar).

PRESENTACIÓN DE OFERTAS - FECHA Y LUGAR:

Las ofertas se podrán presentar hasta del día 19 de Diciembre de 2024, a las 10:00 horas, las mismas se recibirán en sobre cerrado por Mesa de Entrada en las oficinas de la APPM (Muelle Alte. Storni, Ruta Prov. 1 S/N).

ACTOS DE APERTURA - FECHA Y LUGAR:

El acto de apertura se realizará el 19 de Diciembre de 2024, a las 11:00 horas en las oficinas administrativas de la Administración Portuaria de Puerto Madryn, Ruta Provincial N° 1 - Muelle Alte. Storni de la ciudad de Pto. Madryn, Chubut.

I: 29-11-24 V: 03-12-24

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL
COMPULSA DE PRECIOS A SOBRE CERRADO
N° 01-AVP-2024**

OBJETO: Selección de los proveedores y precios para adquirir mediante operatoria de Leasing Financiero, a través del Banco seleccionado por la Administración de Vialidad Provincial de la Provincia de Chubut según Ley II N° 303, el siguiente equipamiento: una (1) Motoniveladora montada sobre Neumáticos de 130 HP/12.000 kg. Mínimo; cuatro (4) Motoniveladoras montadas sobre Neumáticos de 180 HP/16.000 kg. Mínimos; dos (2) Motoniveladoras montadas sobre Neumáticos de 220 HP/17.500 kg. Mínimos; dos (2) Cargadoras Frontales sobre Neumáticos de 100 HP/9.000 kg. Mínimo y una (1) Excavadora montada sobre Orugas de 180 HP/21.000 kg. Mínimo.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Dos Mil Doscientos Millones (\$ 2.200.000.000,00.-) o su equivalente en otras monedas.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 12 de Diciembre de 2024, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Cero (\$ 0,00)

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: www.licitaciones.chubut.gov.ar

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 02-12-24 V: 05-12-24

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**EDICTOS**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica que por el termino de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de Sarmiento, que el Sr. Manuel Emilio Delarzes DNI N° M 7.307.653 , ha solicitado Permiso de Derecho de Uso de Agua Pública con fines de uso Agrícola, proveniente del Sistema de Riego Valle de Sarmiento, en un volumen anual por periodo de riego equivalente a 510.000 m3, para utilización de riego de 17 has. durante los meses de septiembre a marzo de cada año y sin superar el caudal instantáneo de 1.50 l/ ha.s, por un periodo de dos años, en el predio individualizado como: chacras 49 y 37, Colonia Sarmiento, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE DERECHO DE USO DE AGUA PUBLICA (USO AGRICOLA-PECUARIO) - EMILIO DELARZES - LOCALIDAD DE SARMIENTO, PROVINCIA DEL CHUBUT (EXPTE. 870 AÑO 2023-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el termino de treinta (30) días, a partir de la última publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito. -

Rawson, 2 6 NOV 2024

Arq. ALEJANDRO PANACCIO
Subadministrador
Instituto Provincial del Agua

I: 03-12-24 V: 05-12-24

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**EDICTOS**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica que por el termino de tres (3) días se realizará la publicación en el Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de SARMIENTO, que el Sr. DAVID YVOR COOMBES DNI 12.443.551, ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Agrícola, proveniente del Sistema de Riego Valle de Sarmiento, en un volumen anual por periodo de riego equivalente a 447.500,00 m3, para su utilización de riego de 15 l/has. durante los me-

ses de octubre a marzo de cada año, por un periodo de dos años, en el predio individualizado como: Ejido 34, Circunscripción 3, Sector 1; Chacra 4; Parcela 4 (antes Lote dos), de la ciudad de Sarmiento, Departamento Sarmiento, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: «S/SOLICITUD DE RENOVACION DE PERMISO DE DERECHO DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO AGRICOLA-PECUARIO)- SR. DAVID YVOR COOMBES LOCALIDAD DE SARMIENTO, PROVINCIA DEL CHUBUT (EXPTE. 000184 AÑO 2024-IPA)». Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito. -

Rawson, 2 6 NOV 2024

Arq. ALEJANDRO PANACCIO
Subadministrador
Instituto Provincial del Agua

I: 03-12-24 V: 05-12-24

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**EDICTOS**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica que por el termino de tres (3) días se realizará la publicación en el Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles de la Comuna Rural y Juzgado de Paz de la Localidad de Paso del Sapo, que el Sr. Tornero Horacio Fabián DNI 22.014.323, ha solicitado Permiso de Derecho de Uso de Agua Pública con fines de uso Agrícola, proveniente del rio Chubut en un volumen anual por periodo de riego equivalente a 1.440.000 m3, para utilización de riego de 48 ha durante los meses de octubre a marzo de cada año y sin superar el caudal instantáneo de 1.50 l/ha.s, por un periodo de dos años, en el predio individualizado como Sección J-I, Fracción D, Parcela 22F, departamento Gastre, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE DERECHO DE USO DE AGUA PUBLICA (USO AGRICOLA-PECUARIO) - ESTANCIA LA GLORIA - HORACIO FABIAN TORNERO - PASO DEL SAPO, PROVINCIA DEL CHUBUT (EXPTE. 181 AÑO 2024-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson,

Provincia del Chubut, y fundar su petición por Escrito. -

Rawson, 2 6 NOV 2024

Arq. ALEJANDRO PANACCIO
Subadministrador
Instituto Provincial del Agua

I: 03-12-24 V: 05-12-24

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica que por el término de tres (3) días se realizará la publicación en el Boletín Oficial y se exhibirá por el término de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de ALTO RIO SENGUER, que «SUCESORES RAMÓN RASO, DE RASO HUGO RAMÓN, AGUIRRE RASO EZEQUIEL Y RASO MARÍA CRISTINA», CUIT 30-50852163-0, ha solicitado Permiso de Derecho de Uso de Agua Pública con fines de uso Agrícola, proveniente del río Senguer, en un volumen anual por período de riego equivalente a 26.850.000 m³, para el mejoramiento de suelos (sistematización de mallines) de 895 ha y 922.500 m³ para su utilización de riego de 30,75 ha durante los meses de septiembre a abril de cada año, y sin superar el caudal instantáneo de 1.50 l/ha.s, por un período de dos años, en el predio individualizado como Lote 14-a, Fracción A, Sección G-II y Lote 11-b, Fracción B, Sección G-II, ambos pertenecientes al Departamento Río Senguer, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE RENOVACION DE PERMISO DE DERECHO DE USO DE AGUA PUBLICA (USO AGRICOLA-PECUARIO) - SUCESORES RAMON RASO - ESTANCIA LA ESTHER - RIO SENGUER - PROVINCIA DEL CHUBUT (EXPTE. 0274 AÑO 2024-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito. -

Rawson, 2 6 NOV 2024

Arq. ALEJANDRO PANACCIO
Subadministrador
Instituto Provincial del Agua

I: 03-12-24 V: 05-12-24

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la Provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica que por el término de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial A se exhibirá por el término de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de El Maitén, que COMPAÑÍA DE TIERRAS SUD ARGENTINO S.A. CUIT 30-52758292-6, ha solicitado permiso de uso de Agua Pública con fines de uso Agrícola, proveniente del Arroyo Leleque, en un volumen anual por período de riego equivalente a 5.400.000,00 m³ y sin superar el caudal instantáneo de 1.50 l/has, para su utilización de riego de 300 has., durante los meses de octubre a marzo de cada año, por un período de cinco años, en el predio individualizado como: Colonias Lepá y Esquel, Sección J-III, Departamento Cushamen, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: «S/SOLICITUD DE RENOVACION DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO AGRICOLA-PECUARIO) - COMPAÑÍA DE TIERRAS SUD ARGENTINO S.A. - ESTANCIA LELEQUE- LOCALIDAD DE EL MAITEN, PROVINCIA DEL CHUBUT (EXPTE. 155 AÑO 2024-IPA)». Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643, de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito. -

Rawson, 26 NOV 2024

Arq. ALEJANDRO PANACCIO
Subadministrador
Instituto Provincial del Agua

I: 03-12-24 V: 05-12-24

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 43/2024

Objeto: «Servicio de Limpieza en Organismos Judiciales de la Judicatura y del Ministerio Público de la Provincia de Chubut»

Fecha y hora de apertura: 12 de Diciembre de 2024, a las 11 horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 12/12/2024 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Departamento de Compras y Contrataciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut.

CP 9103.

Teléfono: 0280 – 4482331 interno 200.

Mail: compras@juschubut.gov.ar

I: 02-12-24 V: 05-12-24

PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
Dirección General de Administración
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA
N°: 01 /2024 – SGG

OBJETO: la adquisición de UNA (1) pantalla led, UNA (1) notebook y el equipamiento necesario para su funcionamiento, destinada a cubrir las actividades que realice el Poder Ejecutivo Provincial Presupuesto Oficial: PESOS CIENTO CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTAY CUATRO CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$114.428.884,57) Garantía de Oferta: 1 % (uno por ciento) del presupuesto oficial.

Valor del pliego: SIN COSTO; lugar de adquisición: Dirección General de Administración de la Secretaría General de Gobierno sita en la calle Lewis Jones N° 89 de la ciudad de RAWSON - CHUBUT y en Casa del Chubut sita en la calle Sarmiento N° 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Capital Federal).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Administración de la Secretaría General de Gobierno sita en la calle Lewis Jones N° 89 de la ciudad de RAWSON - CHUBUT y en Casa del Chubut sita en la calle Sarmiento N° 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Capital Federal).

Presentación de Propuestas: en la Dirección General de Administración de la Secretaría General de Gobierno sita en la calle Lewis Jones N° 89 de la ciudad de RAWSON - CHUBUT hasta el día 12 de diciembre de 2024 a las 10.00Hs.

Apertura de Sobres: el día 12 de diciembre de 2024, a las 11.00Hs. en la Dirección General de Administración de la Secretaría General de Gobierno sita en la calle Lewis Jones N° 89 de la ciudad de RAWSON-CHUBUT.

I: 02-12-24 V: 04-12-24

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 40/2024

Objeto: «Servicio de Seguridad Ciudad Judicial CR»
 Fecha y hora de apertura: 16 de Diciembre de 2024, a las 11 horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 16/12/2024 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Departamento de Compras y Contrata-

ciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 - 4482331 interno 200.

Mail: compras@juschubut.gov.ar

I: 03-12-24 V: 06-12-24

MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO
PROVINCIA DEL CHUBUT
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 03 /24

OBRA: LICITACION PUBLICA PARA LA CONCESION DE LA PROVEEDURÍA DEL CAMPING MUNICIPAL N°1 DE SARMIENTO N°03/24"

VALOR DEL PLIEGO: \$5.000 (cinco mil).

PLAZO DE CONCESIÓN: 3 (tres) años

GARANTÍA DE OFERTA 1% (uno) del monto total de la concesión, siendo ello la suma de pesos veinte mil setecientos noventa con 00/100 (\$20.790,00).

GARANTÍA DEL CONTRATO: 5% (cinco) del monto total de la concesión.

ADQUISICION DEL PLIEGO:

Descarga: Pagina Web: <https://www.sarmientochubut.gov.ar/>

Lugar de pago: Dirección de Rentas y Recaudación – Av. San Martín N°722 – Municipalidad de Sarmiento. Horario: lunes a viernes de 8 a 13:00hs.

CONSULTAS / ACLARACIONES

Secretaría de Turismo Av. San Martín N°722 – Municipalidad de Sarmiento –

Plazo y Horario: lunes a viernes de 8 a 12:30 hs.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Hasta el día 12 de diciembre de 2024 a las 10:30 horas.

Lugar: Mesa de Entradas de la Municipalidad de Sarmiento – Av. San Martín N°722

ACTO DE APERTURA:

El día 12 de diciembre de 2024 a las 11:00 horas.

Lugar: Salón de los Intendentes – Municipalidad de Sarmiento – Av. San Martín N°722

P: 19-11-24, 03-12-24 y 06-12-24

FE DE ERRATAS

Se comunica al público en general que por un error involuntario en el Boletín Oficial N°14502 de fecha 19-11-24 en la pág. 19 en el edicto «LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 03 /24» de la Municipalidad de Sarmiento, se deslizó el siguiente error:

DONDE DICE:

P: 19-11-24, 28-11-24 y 03-12-24

DEBE DECIR:

P: 19-11-24, 03-12-24 y 06-12-24

RESOLUCIÓN N° 171- EC- AÑO 2024
(Modif. Valor Módulo LEY XXIV N° 106 - AÑO 2024)

TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 2°.- FIJASE, a partir del día 10 de Junio de 2024, en \$ 7,50 (PESOS SIETE con 50 centavos) el valor Módulo establecido en el artículo N° 53 del Título V de la Ley XXIV N° 106 para las Tasas Retributivas de Servicios.

B - DIRECCION DE BOLETIN OFICIAL

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 330,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 390,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 33.022,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 72.645,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 36.322,00

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 757,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 20.572,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 5.145,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 15.390,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 37.725,50
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 29.392,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 26.415,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 26.415,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 2.580,00